

MENDOZA, 4 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 41535/23 caratulado: "Área de Bienestar, DDHH y Géneros. Solicitud de resolución de notas finales. Cátedra abierta en Derechos Humanos".

CONSIDERANDO:

Que se eleva la nómina de estudiantes que promocionaron el espacio optativo denominado "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", implementado mediante resolución N° 147/23-CD.

Los informes producidos por la Dirección de Alumnos y de Secretaria Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar el espacio optativo denominado "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", con una carga horaria de *CUARENTA Y DOS (42) horas*, a los alumnos que se detallan seguidamente:

Nombre y apellido	DNI	Carrera
Mailén SOLOA	45.024.200	Diseño Gráfico
Natalia Andrea SIFON	25.666.740	Diseño Gráfico
Mariana LUCONI	41.862.586	Diseño Gráfico
Ariela Victoria HAISSINER JOFRÉ	44.436.519	Diseño Gráfico
Virginia RODRÍGUEZ	39.991.292	Diseño Industrial
Mayra Agustina LAGOS SANHUEZA	36.965.264	Licenciatura en Arte Dramático

ARTÍCULO 2º.- Reconocer como "**Suplemento de Título**", el espacio optativo denominado "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", con una carga horaria de *CUARENTA Y DOS (42) horas* a los estudiantes que se detallan a continuación, en el marco de la Ord. 9/20-CD. (Art. 3).

Nombre y apellido	DNI	Carrera
Daniela MAÑANET	35.936.400	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales
Melisa MARTINEZ	38.334.996	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 33


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D. J. Mariela F. Nájera GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO